

Requerimientos para pago de Facturas

Un pago puede ejecutarse por diferentes conceptos, y en consecuencia los documentos que servirán de soporte, se organizan y clasifican de acuerdo a su naturaleza.

A continuación enumeramos los requisitos

PAGO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

- a. Factura gubernamental (Tipo 15).
- b. Copia de orden de colocación firmada y sellada por la Dirección General o Copia del Contrato de Colocación.
- c. Certificación de Pago de Impuestos o Recibo de Pago.
- d. Recibo de pago de la TSS.
- e. Recibo de pago del Anticipo (Si aplica)
- f. Copia de cédula si es persona física.
- g. Si el pago no lo retirará el beneficiario del cheque, enviar autorización de entrega a nombre de quien retirará el pago.

PAGOS PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Factura gubernamental (Tipo 15).
- b. Certificación de Pago de Impuestos o Recibo de Pago.
- c. Recibo de pago de la TSS.
- d. Recibo de pago del Anticipo (si aplica)
- e. Copia de cédula si es persona física.
- f. Copia del conduce de entrega firmado y sellado por Almacén.
- g. Certificación del Departamento solicitante de haber recibido conforme el bien o servicio.
- h. Si el pago no lo retirará el beneficiario del cheque, enviar autorización de entrega a nombre de quien retirará el pago.

*Todos los suplidores deben tener Registro de Proveedores del Estado actualizado (la vigencia es de 2 años).